



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

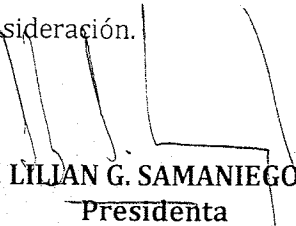
Asunción, 09 de mayo de 2018

DICTAMEN Nº 23/2017/2018
EXPEDIENTE Nº: S-PE- 17 -1392
Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales os aconseja la aprobación del "ACUERDO POR NOTAS REVERSALES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JAPÓN RELATIVO A LA COOPERACIÓN FINANCIERA NO REEMBOLSABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE DRAGADO PARA EL RÍO PARAGUAY", remitido por Mensaje Nº 669,-Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 5 de octubre de 2017.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, el vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

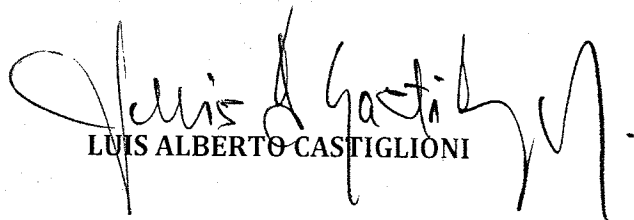
Os saluda con distinguida consideración.

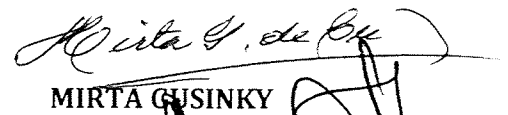

LILIAN G. SAMANIEGO
Presidenta


JOSÉ MANUEL BOBEDA
Relator

BLAS ANTONIO LLANO
Vicepresidente

MIEMBROS:


LUIS ALBERTO CASTIGLIONI


MIRTA GUSINKY

CARLOS FILIZZOLA

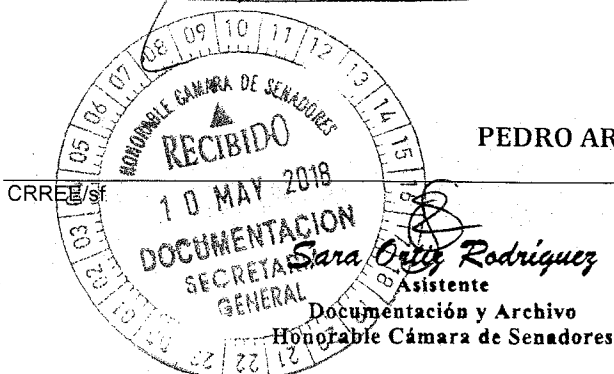

BLANCA FONSECA

OSCAR SALOMÓN

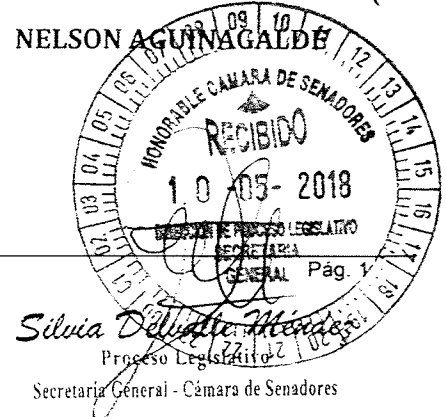

JUAN DARÍO MONGES

VICTOR BOGADO

NELSON AGUINAGALDE


RECIBIDO
10 MAY 2018
DOCUMENTACION
SECRETARIA GENERAL
Sara Ortiz Rodriguez
Asistente
Documentación y Archivo
Honorable Cámara de Senadores

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ


RECIBIDO
10 MAY 2018
SECRETARIA GENERAL
Pag. 1
Silvia Delgado Alvarado
Secretaria General - Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

.....*

PROYECTO DE LEY

QUE APRUEBA EL ACUERDO POR NOTAS REVERSALES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JAPÓN RELATIVO A LA COOPERACIÓN FINANCIERA NO REEMBOLSABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE DRAGADO PARA EL RÍO PARAGUAY

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º. Apruébese, el “ACUERDO POR NOTAS REVERSALES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JAPÓN RELATIVO A LA COOPERACIÓN FINANCIERA NO REEMBOLSABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE DRAGADO PARA EL RÍO PARAGUAY”, suscrito en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 1 de setiembre de 2017 y cuyo texto es como sigue.....

Art. 2º. De Forma.

1/1